

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00106 00
Proceso Ejecutivo

Teniendo en cuenta la petición remitida mediante correo electrónico por el apoderado (con facultad para recibir) de la entidad ejecutante, manifestado que los ejecutados dieron cumplimiento al pago total de la obligación, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA y LUIS FERNANDO PEÑA MORENO por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

Para el efecto los interesados deberán agendar cita para concurrir a la sede física del Juzgado.

CUARTO: Ordenar previas las constancias del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**939074cd3a2ae668cd27e3f4bc96cec7ab37e86be646643339a7da9fba66b
1c7**

Documento generado en 29/01/2021 08:08:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**